

UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El PSE invierte en tu futuroSECCIÓN NACIONAL DE  
GARANTÍA  
JUVENILGOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE TRABAJO, SEGURIDAD  
Y SEGURIDAD SOCIALCámara  
de Comercio de EspañaCámara  
Zaragoza

## ÍNDICE

- 1. Descripción del servicio.**
- 2. Obligaciones de la empresa adjudicataria (proveedor de la Actividad de Formación Troncal del Plan de Capacitación del PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo)).**

Elaborado: Responsable técnico del contrato: Pilar Fernández Llera  Directora del Área Formación y Empleo	Aprobado: Órgano de contratación: Comisión de Contratación II.  José Miguel Sánchez Muñoz. Secretario General	Fecha: 12/11/19 Pág. 1 de 4
---	--	--------------------------------

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La Formación Troncal es una actividad formativa dirigida a jóvenes del Sistema Nacional de Garantía Juvenil dados de alta en el PICE de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza (en adelante la Cámara).

### 1.1. Las actividades de formación.

La previsión de actividades a desarrollar será como máximo:

- Nº de jóvenes formados: 374.
- Nº de grupos de formación: Los necesarios para los 374 jóvenes con una asistencia de inicio entre 5-25 jóvenes.
- Nº de horas por cada joven formado: 65 horas.
- Las actividades se podrán iniciar, para este ejercicio, desde la fecha de adjudicación hasta el 1 de diciembre de 2020.

### 1.2 Características generales de la actividad formativa.

La Formación Troncal tiene como objetivo dotar al joven de competencias y habilidades para mejorar su acceso al empleo.

Puede constar de tres módulos que desarrollan las siguientes competencias:

- Empleabilidad y Habilidades Sociales.
- Competencias TIC.
- Competencias de idioma inglés.

La acción formativa puede realizarse impartiendo los tres módulos, dos o uno, según el perfil de los participantes. Cada acción formativa se diseñará a medida del grupo de participantes. La duración en horas de cada acción formativa será de 65 horas pero el número de horas por módulo formativo es flexible de acuerdo a lo indicado anteriormente.

La Cámara previo al inicio de esta formación trabaja con los jóvenes el proceso de orientación vocacional. En el mismo se identifica el modelo de formación troncal a recibir.

La Cámara facilitará a la empresa proveedora del servicio de la actividad de Formación Troncal los alumnos participantes.

### 1.3.- Los módulos de la acción formativa.

#### 1.3.1 Empleabilidad y Habilidades Sociales.

Descrito en Anexo A "Guía del tutor de Empleabilidad y Habilidades Sociales".

#### 1.3.2 Competencias TIC's.

Descrito en Anexo B "Guía del tutor de Competencias Digitales".

#### 1.3.3 Competencias de idioma inglés

Descrito en Anexo C "Guía del tutor de Idiomas: Inglés"

Los tres anexos contienen:

- Objetivo general.
- Objetivo específico.
- Contenidos y horas de formación para cada unidad formativa.
- Metodología de aprendizaje.
- Aplicación de la metodología de aprendizaje.
- Estrategias metodológicas de aplicación.



- Evaluación:
  - De conocimientos
  - De satisfacción:
    - Del alumnado.
    - Del formador.
- Perfil del docente.
- Funciones del docente.
- Descripción del espacio formativo para el desarrollo de la acción.
- Equipamiento del aula.
- Instalaciones del Centro de Formación en donde se ubica el espacio formativo.
- Material didáctico y de consumo.

## **2.- Obligaciones de la empresa adjudicataria (proveedor de la actividad de Formación Troncal del Programa Integral de Cualificación y Empleo PICE).**

- Será el responsable de la selección y contratación de los profesores que van a impartir cada módulo de la Formación Troncal de acuerdo al perfil que se identifica en las "Guías de Tutor" Anexo A, Anexo B y Anexo C.
- Entregará a la Cámara el CV de cada formador seleccionado para su aprobación antes del inicio de la acción formativa.
- Identificará en su estructura el equipo de trabajo que participará en la actividad, así como el modelo de comunicación con la Cámara.
- Facilitará la función administrativa y comercial de la Cámara para el buen funcionamiento de la actividad.
- Se ocupará de que los jóvenes participantes en la actividad contratada dispongan de un seguro de accidentes durante el periodo que dure la misma.
- Facturará a la Cámara según importe y concepto acordado al finalizar cada actividad y solamente por joven finalista (joven que hubiera cursado como mínimo el 75% de las 65 horas de la formación troncal).
- Para la realización de la actividad contratada empleará únicamente los formatos y plantillas que le facilitará la Cámara. En este sentido y en relación al documento de "**Partes de asistencia**", el proveedor será responsable de que los alumnos y el docente firmen diariamente dicho parte o anexo. Además, los partes deberán reflejar el horario de la acción formativa para poder calcular adecuadamente el cumplimiento del citado requisito de asistencia. No serán computadas las firmas que se encuentren tachadas, enmendadas, duplicadas o determinen en modo alguno duda razonable de la efectiva asistencia del joven a la acción formativa. En la columna de "**Observaciones**" deberán reflejarse posibles incidencias en relación a la asistencia. Este será un aspecto objeto de verificación en posibles visitas in situ en casos de auditoría y verificación. En caso de detectar una incidencia durante la visita en relación a la veracidad de la información contenida en el parte de asistencia (jóvenes asistentes, horarios y lugar de impartición, docente...), se considerará nula la acción formativa.
- No se identificará la marca del proveedor. La actividad de formación troncal del Plan Integral de Capacitación y Empleo PICE se identificará únicamente con los logotipos que facilitará la Cámara.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



SECTORA NACIONAL DE  
GARANTÍA  
JUVENIL



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE TRABAJO, INICIATIVAS  
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



Cámara  
de Comercio de España



Cámara  
Zaragoza

- Tanto el proveedor de la actividad, como los profesores que a través del mismo participen en ella, cumplirán con la normativa de calidad aplicada en el SGC (Sistema General de Calidad) de la Cámara.
- Actividades de publicidad y difusión. Cumplirá con lo establecido en la normativa comunitaria vigente para las actividades de información y publicidad de las acciones cofinanciadas a cargo del FSE. Igualmente deberán garantizar que el emblema de la UE y la mención de la participación financiera del FSE aparezcan en todas las notificaciones y publicaciones en soporte papel e informático. Los logotipos correspondientes serán los que le facilite la Cámara.
- Deberá remitir a la Cámara la información y la documentación justificativa necesaria a partir de la cual la Cámara de España pueda consolidar su certificación y justificación frente a la UAFSE.

**Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse a D<sup>a</sup> Pilar Fernández Llera en el teléfono nº 976 30 61 61 (ext. 212).**

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA**